

**ACUERDO No. 100-02-01-004 DE 2026
(Paipa, 12 de febrero de 2026)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
GASTOS CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026, DE LA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE
PAIPA.**

La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Vicente De Paúl de Paipa, en uso de sus atribuciones, y en especial, las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996 - Decreto 1876 de 1994 - Ley 1797 de 2016, Artículo 17, modificado por la Ley 1940 de 2018 Artículo 128 - Resolución 2794 del 12 de noviembre de 2021 y los Acuerdos Municipales N°. 022 de 1999, 013 de 2011 y 023 de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo N°. 100-02-01-022 de 2025 del 29 de diciembre de 2025, La Junta Directiva, fijó presupuesto de rentas y gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, para la vigencia fiscal del año 2026.

Que, la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, es asimilada a una Empresa Industrial y Comercial del Estado, y por lo tanto, se rige; por el Decreto 115 de 1996.

Que, el Artículo 20 del Decreto 115 de 1996, establece, que las apropiaciones son autorizaciones máximas de gasto, que, tienen como fin, ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, las autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán adicionarse, ni transferirse, ni contra acreditarse, ni comprometerse.

Que, el Presupuesto, se constituye en una herramienta de planeación financiera anual, que permite cumplir con la producción de servicios con el fin de satisfacer de manera óptima y oportuna, las necesidades en salud, de los usuarios de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa.

Que, es función de La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, analizar y aprobar el Proyecto de Presupuesto anual, así como las modificaciones que se presenten dentro de la respectiva vigencia.

Que, existen recursos disponibles para ser incorporados al actual presupuesto de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de paipa, de acuerdo con el siguiente por menor:

1
am.

Que, según certificación emitida por el asesor de cartera y el área de tesorería de La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, entre el 01 de enero al 09 de febrero de 2026, ingresaron **NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 976.881.787,00) M/CTE**, por venta de servicios de salud por mecanismo de giro directo régimen subsidiado, procesos de pago para el régimen contributivo por parte de la ADRES y reporte de ingresos generado por tesorería.

Que, el trece (13) de enero de 2025 se firmó Contrato Interadministrativo N° 008 de 2026 entre el Instituto Termal de Paipa y La E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa y cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AMBULANCIA DE TRANSPORTE ASISTENCIAL, BÁSICO (TAB) PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y REMISIÓN DE USUARIOS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA A LA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA MÁS CERCANA, por un valor de **SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$ 61.000.000,00) M/CTE**.

Que, con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 2.5.3.8.1.1 y al 2.5.3.8.1.12 del Decreto 780 de 2016, se realiza adición presupuestal por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA PESOS (\$ 48.844.090,00) M/CTE**, al rubro de MANTENIMIENTO, para garantizar el correspondiente 5%, del valor total adicionado, con lo cual, se da cumplimiento a la normatividad legal vigente en esta materia.

Que, se requiere de ser incorporado al presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Paipa, rubros presupuestales que permitan cumplir con el objeto para lo cual son creados y de esta manera poder cumplir con la normatividad vigente en materia presupuestal.

Que, teniendo en cuenta los considerandos anteriores,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el PRESUPUESTO DE INGRESOS de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para la Vigencia Fiscal del año 2026, de acuerdo con los siguientes pormenores:

Código	Denominación Rubro	Presupuesto Definitivo
1	INGRESOS	976.881.787.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES	976.881.787.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	976.881.787.00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	976.881.787.00

2
am.

1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	976.881.787.00
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	976.881.787.00
1.1.02.05.001.09.02	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	976.881.787.00
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	509.725.016.00
1.1.02.05.001.09.02.01.03	Vigencias Anteriores	509.725.016.00
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	247.436.540.00
1.1.02.05.001.09.02.02.03	Vigencias Anteriores	247.436.540.00
1.1.02.05.001.09.02.04	SEGURO OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT	82.581.049.00
1.1.02.05.001.09.02.04.02	SOAT Vigencias Anteriores	82.581.049.00
1.1.02.05.001.09.02.09	Otras Ventas de Servicios de Salud	137.139.182.00
1.1.02.05.001.09.02.09.06	Convenios en V.P. APH y Otros	61.000.000.00
1.1.02.05.001.09.02.09.08	Vigencias Anteriores	76.139.182.00

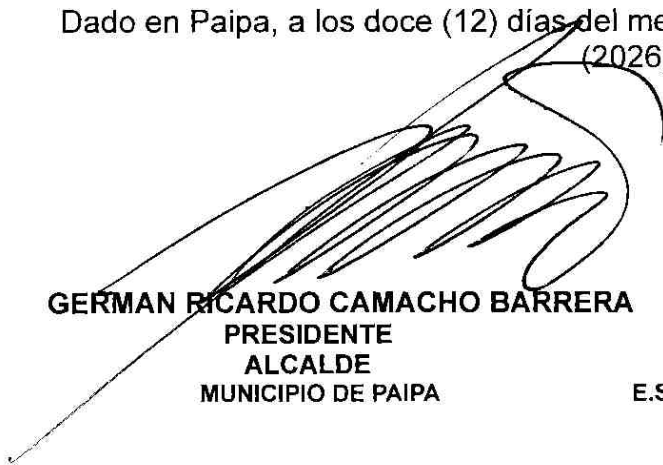
ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el PRESUPUESTO DE GASTOS de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paúl de Paipa para la Vigencia Fiscal del año 2025, de acuerdo con los siguientes pormenores:

Código	denominación Rubro	Presupuesto Definitivo
2	Gastos	976.881.787.00
2.1	Funcionamiento	510.403.842.99
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	48.844.090.00
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento {5% Decreto 780/16 }	48.844.090.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	461.559.752.99
2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	461.559.752.99
2.1.2.02.02.009.01.003	Remuneración servicios técnicos	446.850.456.00
2.1.2.02.02.009.01.004	Remuneración servicios técnicos CXP	14.709.296.99
2.4	Gastos de operación comercial	466.477.944.01
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	466.477.944.01
2.4.5.02	Adquisición de servicios	466.477.944.01
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	466.477.944.01
2.4.5.02.09.002	Servicios Médicos, paramédicos y asistenciales CXP	466.477.944.01

ARTÍCULO TERCERO. – El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su aprobación y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Paipa, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).



GERMAN RICARDO CAMACHO BARRERA
PRESIDENTE
ALCALDE
MUNICIPIO DE PAIPA



CATHERINE VAN ARCKEN MARTINEZ
SECRETARIA
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE PAIPA



Proyectó: **ZULY JOHANA PACHECO ROBLES**
Subgerente E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl